



**ACUERDO No. 001**

**10 8 MAR 2019**

Por el cual se reglamenta el Recital de Grado del Programa de Música de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Pamplona.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 35 del Acuerdo No.186 del 02 de diciembre de 2005, contempla la realización por parte del estudiante, de un trabajo especial que se denomina: "TRABAJO DE GRADO", por medio del cual se consolida en el estudiante su formación integral.

Que el literal e) del artículo 35 del Acuerdo No.186 del 02 de diciembre de 2005, establece de manera taxativa que el Recital de Grado: Será reglamentado por la Facultad de Artes y Humanidades.

Que el Consejo de la Facultad de Artes y Humanidades en su sesión del día 08 de marzo de 2019 según consta en el acta número 004, estudió y aprobó el reglamento del recital de grado del programa de música de la Universidad de Pamplona.

**ACUERDA:**

**CAPITULO I**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Definición:**

El recital de grado es un concierto que presenta el estudiante como culminación de sus estudios de pregrado y requisito de grado del Programa





001 08 MAR 2019

de Música, en el que muestra sus competencias, habilidades y capacidades cognitivas, técnicas e interpretativas en su instrumento básico.

El recital de grado propuesto como culminación de estudios profesionales de pregrado deberá ir acompañado por un ensayo monográfico<sup>1</sup>, resultado de un proceso de reflexión sobre los aspectos interpretativos relacionados con alguno de los temas involucrados en el repertorio de su recital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Consideraciones para presentar el escrito:

El texto que acompaña al recital de grado, es un ensayo monográfico, el cual debe ser presentado de manera precisa y ordenada, mediante el desarrollo de oraciones, párrafos y secciones completamente organizadas de manera coherente, lógica y equilibrada por un hilo conductor, redactado siempre en forma impersonal y sin errores ortográficos; ya que finalmente el escrito será la carta de presentación fundamental del tema propuesto y redundará en beneficio del mismo y del proponente. Así mismo, éste trabajo deberá ajustarse a normativas nacionales o internacionales para la presentación de documentos, escogiendo un solo estilo en su desarrollo que sea apropiado al tema y aceptado por su profesor de instrumento quien ejercerá la función de director.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La modalidad de recital de grado se propone como la única opción de grado, tomando en cuenta que la asignatura de Instrumento Básico la cursan en todos los semestres, en el perfil establecido para el egresado y la formación académica del pregrado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los estudiantes para dar soporte al recital podrán optar por el ensayo monográfico o por un documento de investigación formal.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Las características de las obras que pueden ser escogidas para reflexión y análisis del ensayo monográfico, deben pertenecer al mismo nivel de complejidad del repertorio trabajado en el último semestre con el docente de la cátedra de instrumento básico, deberán

<sup>1</sup> Ver Anexo 1 - Ensayo Monográfico





001 10 8 MAR 2019

contener principalmente el concepto interpretativo que demuestre su comprensión, en las que se evidencie los siguientes aspectos:

- Contexto de las obras
- Características estilísticas particulares
- Elementos destacables para la interpretación

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los estilos y formas musicales se deben ajustar a los estándares de calidad de la música académica o al repertorio interpretado en salas de concierto con reconocimiento nacional. El formato instrumental, para el cual se debe componer, adaptar u orquestar, podrá ser: Gran formato (Banda, Orquesta), Orquestas de cámara, Orquesta de Guitarras, Orquesta de cuerdas, Conjuntos Experimentales e Instrumentales de por lo menos 12 integrantes, las Orquestaciones que involucren las músicas Colombianas, deberán ser adecuadas por lo menos para dieciséis (16) ejecutantes.

**PARÁGRAFO QUINTO:** Los instrumentos que interpretan música moderna tales como Guitarra Eléctrica, Bajo Eléctrico y Percusión deberán presentar su ensayo monográfico acorde con las anteriores especificaciones.

## CAPITULO II

### Del Recital

**ARTÍCULO TERCERO.- Deberes del Estudiante:** El estudiante deberá gestionar cada uno de los ítems de su recital incluyendo el acompañamiento orquestal o en Piano de su Concierto, así como los aspectos relacionados con la logística de su concierto: Sonido, locaciones, invitaciones, prensa, publicidad, músicos acompañantes, para lo cual se deberá garantizar la presencia de público.



Formando líderes para la construcción de un  
nuevo país en paz





001 08 MAR 2019

**ARTÍCULO CUARTO.-** Duración del Recital. La duración del recital será mínimo de 60 minutos de música.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Repertorio. El Repertorio deberá incluir como requisitos mínimos los siguientes:

- Piezas de alta complejidad dentro del estándar nacional e internacional para pregrado en instrumento.
- Una (1) obra escrita para el instrumento y de compositor colombiano en formato solista o concertante.
- Un (1) Concierto para el instrumento solista y ensamble de gran formato.
- Incluir obras de diversos periodos históricos de la música.

**PARÁGRAFO:** El estudiante y sus acompañantes deberán presentarse a su recital en traje formal.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Del Jurado.

- a) El trabajo de grado (recital y ensayo monográfico) deberá contar con el aval escrito y firmado por el director del trabajo, antes de ser presentado a un jurado.
- b) El jurado estará conformado por el profesor de la cátedra y dos (2) profesores del área instrumental, o afines según lo considere el comité de profesores en el caso de que no se encuentre suficiencia en el número de profesores del área. Conforme a la normativa vigente.
- c) El jurado tendrá cinco (5) días hábiles para lectura y observaciones.
- d) El jurado entregará un informe individual escrito al comité de trabajo de grado, en el que determine si es o no apto para ser sustentado.





001 10 8 MAR 2019

Criterios de Evaluación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los criterios de Evaluación se determinan por las categorías: Excelente (4.5), probado 4.0) e Incompleto (I) según el parágrafo tercero del acuerdo No. 056 del 25 de junio de 2007.

**PARÁGRAFO:** Para esta calificación el jurado tendrá en cuenta: El documento escrito que tendrá un peso de 40% y la calidad interpretativa del recital, con un peso de 60%, siguiendo los siguientes ítems: Agógica, dinámica, fraseo, estilo y técnica.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Publicidad: El docente de instrumento básico coordinará los aspectos relacionados con la Publicidad del recital, la cual incluirá Nombre del Docente, Nombre del Intérprete, Fecha, Hora, Lugar, Título de la Muestra. El estudiante hará entrega del borrador de la publicidad junto con el anteproyecto, con la imagen corporativa vigente de la Universidad.

Para efectos de cumplimiento del requisito de grado en modalidad recital, el estudiante deberá presentar el recital durante las semanas contempladas en el semestre académico.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Requisitos Para Graduación. El estudiante deberá entregar en medio magnético los siguientes documentos:

- Grabación audiovisual del recital.
- El documento que contiene el ensayo monográfico según las normas establecidas por la Universidad de Pamplona.
- El Archivo digital del afiche.
- La carta aval del director de trabajo de grado.
- El acta de sustentación.



001 08 MAR 2019

### CAPITULO III

#### ARTÍCULO DÉCIMO.- Requisitos:

- a) Haber culminado todos los requisitos y co-requisitos de la asignatura Instrumento básico.
- b) Presentar por escrito la propuesta de recital y el ensayo monográfico a desarrollar ante el comité de trabajo de grado, previo aval del docente de instrumento.
- c) El comité de trabajo de grado verificará la viabilidad académica de la propuesta y dará aval dentro del cronograma establecido en el presente reglamento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la presentación de la propuesta de grado, el estudiante deberá tener en cuenta los tiempos de entrega, corrección y sustentación de la siguiente manera:

Tabla. 1 *Tiempos del Proceso del Trabajo de Grado Modalidad Recital.*

Entrega	Fecha	Comité de Trabajo de Grado	Fecha	Revisión por parte de los Jurados	Sustentación y Recital
Anteproyecto	Semanas 1 a 3	Reunión para aprobación y Asignación de Jurados	Semana 4	Semana 5	Semana 6
	Semanas 14 a 16		Semana 16	1	Semana 2



001 10 8 MAR 2019

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL estudiante que no presente su recital de grado en el tiempo establecido por el plan de estudios deberá presentar una audición privada con jurados en la que se determine la calidad y nivel de ejecución e interpretación de su instrumento y defienda argumentativamente los fundamentos de su ensayo monográfico. Los jurados determinarán si se otorga el aval para la sustentación del recital de grado y ensayo monográfico.

## CAPITULO IV

### ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Fecha de entrega y sustentación:

4.1.1 El documento será entregado para la lectura de los jurados mediante oficio que avale su aprobación, en las dos fechas establecidas en el cronograma del presente reglamento.

4.1.2 El jurado tendrá cinco (5) días hábiles para lectura y observaciones.

4.1.3 El jurado entregará un informe individual escrito al comité de trabajo de grado sobre la lectura del trabajo, en el cual se determine si es apto para ser sustentado y las sugerencias pertinentes (si las hubiere).

4.1.4 El comité de trabajo de grado determinará la fecha de la sustentación oral del escrito, por lo menos ocho (8) días antes del recital, dentro del calendario del reglamento.

4.1.5 En la sustentación, el jurado determinará la calificación del escrito accesorio al proceso del recital de grado. En el caso de valorarse incompleto, el estudiante deberá subsanar las recomendaciones hechas por el jurado, sometiéndose a un nuevo proceso de sustentación.

**PARÁGRAFO:** Una vez cursado y aprobado el último semestre de instrumento básico, el estudiante contará con un plazo hasta de dos (2) períodos académicos adicionales para la presentación del recital respectivo, durante los cuales podrá contar con la asesoría del profesor de instrumento según la responsabilidad académica. Cumplidos estos términos, el docente no se hará responsable del seguimiento y asesoría del recital.



001 10 8 MAR 2019

## ANEXO 1 EL ENSAYO MONOGRÁFICO

Presentado el anteproyecto ante el Comité de Trabajo de Grado, si este es aprobado, el estudiante procederá a elaborar el ensayo monográfico con la asesoría del director del proyecto, el cual comprenderá los aspectos presentados en la siguiente guía.

Guía para la elaboración y presentación de ensayos de grado.

1. Temática: la temática para la elaboración del ensayo podrá versar sobre un único objeto de estudio, un problema, un autor, un concepto, un campo de conceptos, un proceso u otros aspectos relacionados directamente con el repertorio del recital de grado, trabajado en el anteproyecto. Su objetivo es, generalmente, conducir al lector hacia la reflexión de un asunto mediante su cuestionamiento, el aporte de datos o de argumentos que se abren a otras posibilidades de entender el asunto. Deberá guardar una relación entre la unidad temática y la unidad argumentativa, es decir, en el escrito no aparecerán desarrollos temáticos distintos o ajenos al tema principal, y este conjunto de ideas deberán ser relevantes a favor de la tesis, hipótesis o posición que el estudiante pretende defender, desarrollar o aclarar en su escrito.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El aval para la temática de estudio, será otorgado por el profesor del instrumento básico.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se excluyen trabajos escritos de composición, dirección, arreglos, pedagogía o educación musical, en vista de que estas líneas de profundización no están contempladas en el plan de estudios.

2. Estructura: de manera general un ensayo consta de tres partes principalmente. La primera de ellas corresponde a la introducción, la cual presenta la temática de estudio, los antecedentes, el problema, la tesis o la



001 10 8 MAR 2019

hipótesis y los objetivos del escrito o lo que éste pretende resolver o aclarar. En seguida viene el cuerpo del escrito, donde las ideas planteadas al inicio se deberán resolver. Desde el punto de vista musicológico, los análisis musicales incluidos (si los hay) deberán estar en esta sección y siempre deberán ser vistos junto al contexto: análisis morfosintáctico. Para finalizar, el escrito deberá plantear una breve conclusión en la cual se puedan apreciar las respuestas a las conjeturas planteadas al inicio, evidenciando la apropiación de la temática investigada y desarrollada.

3. Extensión: La extensión del ensayo deberá contener mínimo 12.000 palabras, incluyendo notas al pie, bibliografía y anexos.

4. Redacción: las ideas expuestas y desarrolladas deberán ser escritas de forma impersonal respetando la sintaxis, la ortografía y las reglas gramaticales. Deberá estar perfectamente ordenado y exento de errores dactilográficos. Su texto deberá ser claro, bajo un mismo hilo conductor coherente, conciso y de fácil lectura evitando palabras rebuscadas, ambiguas o términos coloquiales.

5. Presentación: el escrito deberá ser presentado obligatoriamente según las normas institucionales vigentes.



001 10 8 MAR 2019

## ANEXO 2

### GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE GRADO COMO REQUISITO PARA PRESENTAR EL TRABAJO DE GRADO EN EL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES:

El Anteproyecto debe presentarse en formato digital, adjuntando copia de la carta aval del comité de trabajo de grado.

#### 2. CONTENIDO DEL PROYECTO:

El proyecto deberá contener los siguientes ítems desarrollados de la siguiente manera:

- *Guardas*: Hojas en blanco colocadas entre el trabajo y las pastas.
- *Cubierta*: Es la entrada al proyecto; debe contener claramente el nombre la universidad, el título del proyecto y el nombre del estudiante.
- *Portada*: Es la página informativa del documento; además de los datos de la cubierta, debe contener toda la información referente a la clase de proyecto, el énfasis y el nombre del director.
- *Tabla de contenido*: Contiene los títulos y subtítulos de los capítulos o apartados del proyecto así como la relación del material complementario, en el mismo orden en que aparecen en el escrito.
- *Desarrollo o Cuerpo del documento*: Es la parte fundamental del proyecto. Debe desarrollar cada uno de los siguientes ítems:
- *Introducción*: El autor debe elaborar de manera discursiva o prosa seguida, es decir, sin subtítulos y sin apartados específicos, los siguientes elementos:
- Antecedentes de la propuesta.
- Formulación del problema (si lo hay) o las inquietudes o motivaciones



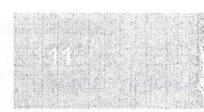
001 10 8 MAR 2019

personales que llevaron al estudiante a elegir el tema en cuestión, el repertorio a interpretar o el tema investigativo propiamente dicho.

- Definición del objetivo general de la propuesta.
- Referencia breve de la metodología a emplear.
- Relevancia del tema (impacto y aplicabilidad).
- Referencia a los contenidos del proyecto. Este apartado no debe ser numerado.

*1. Formulación del Problema:* Surge a partir de una reflexión del ejercicio investigativo generado en el anteproyecto y sustentado en la realidad o entorno común del estudiante, pues su proyecto puede surgir a partir de vacíos en el conocimiento, dudas e inexplicaciones alrededor de un hecho musical, propuestas metodológicas novedosas para la enseñanza musical o motivaciones personales para abordar un determinado repertorio. Este apartado siempre será relativo al instrumento que el estudiante haya estudiado en su carrera o, según sea el caso, producto de una reflexión musicológica rigurosa que enmarque un proyecto netamente investigativo desde su instrumento musical. La formulación del problema, entendido como interrogante, surge a partir de un planteamiento global, con una breve descripción del objeto de estudio, que puede ser formulado a partir de una pregunta o una serie de preguntas que ayuden precisar lo que se pretende desarrollar; igualmente debe estar en directa relación con los objetivos planteados y las líneas de investigación del programa.

*2. Objetivos:* Proyectados desde la formulación del problema, deben responder a los interrogantes o motivaciones que llevan a la realización específica del proyecto. Son los propósitos a alcanzar, lo que el proponente pretende lograr con su trabajo, componer, investigar, interpretar, aplicar, etc. Deben ser redactados siempre con el verbo en infinitivo de manera clara y precisa. Deben ser desglosados en:





001 108 MAR 2019

**2.1 Objetivo General:** su formulación debe comprender los resultados concretos esperados en el desarrollo del proyecto. Es el propósito fundamental, congruente con los alcances del estudiante, del proyecto y la metodología utilizada.

**2.2 Objetivos Específicos:** Serán los que el estudiante o el director crean convenientes, se hallarán en directa relación con el objetivo general, ya que por intermedio de éstos se podrá alcanzar el primero.

**3. Justificación:** Plantea la relevancia e importancia del proyecto; responde y argumenta a las siguientes preguntas: ¿Por qué se desea desarrollar el tema específicamente? ¿Qué se desea desarrollar del mismo? ¿Cuáles fueron las motivaciones que condujeron a la elección de ese tema y no otro? ¿Para qué pude servir investigar y desarrollar esa propuesta? ¿Qué utilidad puede tener para el proponente, la comunidad musical en general o para el programa de Música de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA? ¿Qué impacto tendrá este tema? En general es el conjunto de argumentos que definen la importancia de desarrollar ese tema específico.

**4. Marco referencial y estado del Arte:** Puede ser, dependiendo del enfoque particular de la temática, el fundamento del proyecto. Presenta la descripción de teorías, conceptos, referencias, supuestos, propuestas compositivas o interpretativas y modelos pedagógicos existentes que de una u otra forma estén en relación o sean similares a la propuesta. Parte de una exhaustiva revisión documental (discos, partituras, textos en general, entre otros) que contextualiza el tema específico aunque sin tener que llegar a un relato histórico del mismo; por consiguiente se recomienda ser sumamente cuidadoso con la mención y redacción de citas que apoyan la escritura.

**5. Metodología:** Es el recuento de los pasos a seguir, ordenados de tal manera que quede explícito la utilización de las estrategias y los





001 108 MAR 2019

métodos que serán empleados para lograr los objetivos del proyecto. El escrito puede articularse mediante la interacción de cuatro etapas<sup>2</sup>: Este apartado irá complementado con el plan de actividades según los objetivos planteados debidamente ajustados en un cronograma.

- a) Etapa heurística: Es el momento de acercamiento a las fuentes de información y su descripción.
- b) Etapa crítica: Es la parte fundamental del proyecto, puesto que constituye el abordaje del objeto a estudiar en la cual confronte las fuentes de información con el objeto de estudio.
- c) Etapa de síntesis: en la cual se sustrae la información que hará parte del estudio.
- d) Etapa explicativa: Elaboración del Ensayo monográfico.

6. *Cronograma*: En todo proyecto es necesario contar con una planificación lo más detallada posible desde el mismo comienzo. Esto deberá aparecer cronológicamente, con plazos razonables y de manera congruente con el desarrollo y los alcances de la propuesta, mediante la utilización del diagrama o tabla de Gantt<sup>3</sup>. Éste diagrama permitirá visualizar fácilmente la distribución temporal del proyecto y la relación interna con cada uno de sus componentes.

7. *Presupuesto*: En este espacio se deberán incluir los recursos mínimos necesarios que, según el criterio del proponente, son indispensables para llevar a cabo el proyecto. Éstos pueden ir desde los recursos humanos hasta los materiales. Se aclara, que el estudiante es el único responsable por la gestión y consecución del presupuesto de su trabajo de grado.

<sup>2</sup> Musri, Fátima Graciela. Definiciones y ayudas metodológicas para una historia local de la música [Gabinete de Estudios Musicales en la Universidad Nacional de San Juan. AAM, Argentina]

<sup>3</sup> Modelo desarrollado por Harry L. Gantt para representar gráficamente las actividades a lo largo de una escala de tiempo.



001 | 08 MAR 2019

8. *Bibliografía*: Este apartado debe aparecer consignado todos los documentos que de una u otra forma apoyan o son necesarios para el desarrollo del proyecto. Debe ser elaborado siguiendo la normatividad del estilo escogido para la presentación del documento. Junto a esto, deberán crearse apartados específicos para textos metodológicos, históricos, manuscritos, periódicos, páginas web, entre otros.

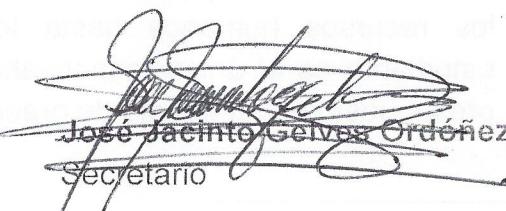
9. *Discografía*: Igual a lo anteriormente descrito pero solo aplicable a documentos sonoros.

10. *Anexos*: En esta sección del proyecto deberán ubicarse todos los materiales que complementan o ilustran el escrito, como por ejemplo: partituras específicas, programas de concierto, fotografías poco relevantes, mapas, carátulas de discos o material sonoro, formatos de entrevista, entre otros, pero que de ser ubicados anteriormente interrumpirían el fluir natural del discurso.

Debe recordarse que todo esto debe aparecer claramente numerado y, de ser necesario, deben indicar la respectiva fuente de donde fueron tomados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
Henry Jose Cáceres Cortés  
Presidente

  
José Jacinto Gómez Ordóñez  
Secretario

